



RESOLUCIÓN NRO. 067

(Abril 25 de 2016)

Por medio del cual se adjudica el contrato de suministro de combustible para el parque automotor adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Sonsón -Antioquia- dentro del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes Nro. SA-SI-001-2016

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política y los numerales 2º y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 026 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1º de artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas

Que el literal b) del numeral 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad

Que el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- dentro de las facultades otorgadas por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 7º y 14 del Decreto 679 de 1994, el Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Artículo 8º de la Ley 489 de 1998, el Artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 profirió el Decreto 026 de 2016 por medio del cual estableció el Manual de Contratación para el Municipio de Sonsón -Antioquia-

Que de conformidad con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- inició el proceso de selección de contratistas Nro. SA-SI-001-2016 publicándolo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOMP) los estudios previos, el prepliego de condiciones y el análisis del sector

Que a través de la Resolución Nro. 053 de 2016 la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- ordenó la apertura del proceso de selección Nro. SA-SI-001-2016 para la suscripción de un contrato de suministro de combustible para el parque automotor adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Sonsón -Antioquia-



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

Código:100.08.05

Versión:3

7. Que dentro del cronograma del proceso de selección Nro. SA-SI-001-2016 fue establecida como fecha de cierre del proceso y plazo para presentar propuestas el día 19 de Abril de 2016 a las 11:00 horas.

Que sólo presentó propuesta la sociedad DISTRACOM S.A. identificada con Nit 911 009 788 8.

Que el informe de verificación de la propuesta presentada el día 19 de Abril de 2016 estableció lo siguiente:

De acuerdo al cronograma establecido por medio de la Resolución 053 de 2016 dentro del proceso de selección de contratista Nro. SA-SI-001-2016, cuyo objeto es la adquisición de suministro de combustible para el parque automotor adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Sonsón -Antioquia-, fue fijada como fecha para publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes desde el día 19 de Abril hasta el 23 de Abril de 2016.

Teniendo presente que sólo fue presentada una propuesta al presente proceso de selección, se publica el informe en los siguientes términos:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES				
5.1.	NOMBRE DEL PROPONENTE	DISTRACOM S.A.		
	DISTRACOM S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
5.1.1.	Carta de presentación	CUMPLE		2 y 3
5.1.2.	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE		4 al 12
	Persona natural o jurídica nacional o extranjera con			
5.1.3.	sucursal en Colombia	NA		
	Certificado de existencia y representación	NA		
	Objeto de la sociedad incluya actividades del proceso	NA		
	Revisor fiscal	NA		
	Cumplimiento del artículo 471 y 474 del Código de Comercio	NA		
	Constitución de la persona jurídica antes de la fecha de cierre del proceso	NA		
	Constitución de la persona jurídica con anterioridad a un (1) año a la fecha de apertura del proceso	NA		
5.1.4.	Personas naturales o jurídicas extranjeras sin	NA		

Carrera 6 No 6-58, Palacio Municipal, Plaza Principal, Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
E-mail: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co Código Postal: 054820

www.sonsen-antioquia.gov.co

Progreso



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

Código: 100.08.05

Versión: 3

	domicilio en Colombia		
	Nombre o razón social completa	NA	
	Nombre del representante legal o de la persona facultada	NA	
	Facultades del representante legal o autorización del órgano directivo competente	NA	
	Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación	NA	
	Fecha y clase de documento por el cual se reconoce personería jurídica	NA	
	Duración de la personería jurídica	NA	
5.1.5	Acta de autorización de órgano social competente	NA	
5.1.6	Documentos de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	NA	
5.1.7	Cédula de Ciudadanía del Proponente	CUMPLE	28
5.1.8	Apoderados	NA	
5.1.9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	13 y 14
	Garantía a favor de entidades públicas	CUMPLE	
	Asegurado o beneficiario: Municipio de Sonson	CUMPLE	
	Tomador: El proponente	CUMPLE	
	Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial	CUMPLE	
5.1.10	Certificación de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	15 al 24
5.1.11	Compromiso de transparencia	CUMPLE	25 al 27
5.1.12	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	CUMPLE	29 al 32
5.1.13	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	34 al 52
5.1.14	Registro Único Tributario	CUMPLE	

5.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

5.2.1	Capacidad financiera	CUMPLE	44
5.1.2.1	Índice de liquidez igual o superior a 1.03	1.0	
5.1.2.2	Nivel de endeudamiento igual o inferior a 0.80	0.48	
5.1.2.3	Razón de cobertura de intereses igual o superior a 0.98	2.0	

5.3. EXPERIENCIA

Carrera 6 No 5-58, Palacio Municipal, Plaza Principal, Ruiz y Zapata
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcalde@sonson-antioquia.gov.co Código Postal: 054620

www.sonson-antioquia.gov.co

Progreso



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

Código: 100.08.05

Versión: 3

Los proponentes participantes del presente proceso de selección deben acreditar una experiencia igual o superior a \$ 200.000.000 en las actividades comerciales que se resumen a continuación 15101505 15101506.		CUMPLE	44 al 52
5.4.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
		CUMPLE	44
5.4.1	Rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0.04	0.1	
5.4.2	Rentabilidad de activo igual o superior al 0.02	0.01	

El presente informe es rendido en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los 19 días del mes de Abril de 2016

(-)

Que al informe de verificación de requisitos habilitantes no fue presentada observación alguna dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.

Que en la audiencia de apertura del sobre dos y subasta inversa se dio aplicación de los numerales 4° y 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 habida cuenta que sólo se presentó un proponente.

Que dentro de la audiencia de apertura del sobre dos fue establecido lo siguiente:

Siendo las 16:05 horas del lunes 25 de Abril de 2016 y de conformidad con el cronograma del proceso de selección establecido por medio de la Resolución 053 de 2016, los señores Víctor Emilio Calle Gavina (Asesor Jurídico), Diana Cristina Crozza Montoya (Asesora Jurídica Contratación), Juan Camilo Henao Martínez (Almacenerista Municipal) y David Humberto Ocampo Suarez (Secretario de Infraestructura), miembros del comité de evaluación designados por medio del acto administrativo al que se hace referencia, procedieron a dar inicio a audiencia pública de subasta inversa dentro del proceso de selección de contratista Nro. SA-SI-001-2016, cuyo objeto es el SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SONSON -ANTIOQUIA.

Atentamente,

Carrera 5 No 6-58, Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co y Código Postal 054020

www.sonson-antioquia.gov.co

Progreso



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

Código:100.08.05

Versión:3

La presente audiencia se desarrollará en los siguientes términos

1. Verificación de los proponentes asistentes.
2. Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes de la ficha técnica por parte de la sociedad DISTRACOM S.A., con Nit 811009788-8
3. Apertura del sobre Nro. 2 (Oferta Inicial)
4. Reglas jurídicas para el desarrollo de la audiencia de subasta inversa presencial cuando se presenta un solo oferente.
5. Recomendaciones sobre la adjudicación del contrato derivado del presente proceso
6. Clausura de la audiencia de subasta inversa presencial

Desarrollo de la audiencia

1. Verificación de los proponentes asistentes

Al momento del inicio de la presente audiencia no se hizo presente el proponente único quien presentó propuesta, ni persona alguna quien tenga interés en el presente proceso

2. Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes de la ficha técnica por parte de la sociedad DISTRACOM S.A.

De conformidad con el informe de verificación de los requisitos habilitantes, el proponente DISTRACOM S.A. dio cumplimiento a la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional exigida en los pliegos de condiciones

La ficha técnica del presente proceso de selección estableció lo siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	15101505 15101506
DESCRIPCIÓN	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos
IDENTIFICACIÓN	Combustible DiESEL -Gasolina
UNIDAD DE MEDIDA	Galón

Municipio de Sonsón

Carrera 6 No 6-58, Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co Código Postal: 054620

www.sonson-antioquia.gov.co



Progreso



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

Código:100.08.05

Versión:3

**CALIDAD MÍNIMA
PATRONES DE
DESEMPEÑO MÍNIMO
REGULACIÓN DEL
PRECIO DEL BIEN**

Debe cumplir con los requisitos de calidad mínimos establecidos por las autoridades administrativas

Debe cumplir con los requisitos de calidad mínimos establecidos por las autoridades administrativas

Está regulado por autoridad nacional

Según la oferta presentada a folios 53 al 56 se advierte que la propuesta cumple con las especificaciones técnicas exigidas, por lo cual es procedente continuar con el desarrollo de la presente audiencia

3. Apertura del sobre Nro. 2. (oferta inicial)

OFERENTE	CÉDULA O NIT	VALOR DE LA PROPUESTA
DISTRACOM S.A	811009788-8	\$ 100.000.000

4. Reglas jurídicas para el desarrollo de la audiencia de subasta inversa presencial cuando se presenta un solo oferente

Desde el día 19 de Abril de 2016 se pudo determinar que en el presente proceso de selección sólo se presentó un único oferente, por lo cual es preciso determinar si hay lugar al procedimiento de subasta inversa presencial o en su defecto declarar desierto el mismo

Los numerales 4° y 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la subasta inversa, determina lo siguiente respecto del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa cuando hay un solo oferente, a saber:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa*

()

Carrera 6 No 5-58, Palacio Municipal, Plaza Principal, Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
email: alcalde@sonson-antioquia.gov.co / 00000 Postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co

Progreso



**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

Código: 100.08.05

Versión: 3

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

()

Teniendo presente que el proponente DISTRACOM S.A., dio cumplimiento a la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la ficha técnica exigida en los pliegos de condiciones (requisitos habilitantes) y que el valor ofertado no excede el presupuesto oficial, se impone concluir que no hay lugar al procedimiento de subasta inversa presencial.

5. Recomendaciones sobre la adjudicación del contrato derivado del presente proceso.

De conformidad con lo expresado con anterioridad, el presente comité de evaluación recomienda que el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial sea adjudicado a la sociedad DISTRACOM S.A., la cual dio cumplimiento a la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la ficha técnica exigida en los pliegos de condiciones (requisitos habilitantes) y que el valor ofertado no excede el presupuesto oficial, se impone concluir que no hay lugar al procedimiento de subasta inversa presencial.

6. Clausura de la audiencia de subasta inversa presencial.

Siendo las 10:36 horas del lunes 25 de Abril de 2016, se da por terminada la audiencia pública de subasta inversa presencial y es firmada por los representantes de la Alcaldía Municipal de Sonsón Antioquia que en ella intervinieron.

()

Alcalde(a) de Sonsón,

Carrera 6 No 6-53, Palacio Municipal, Plaza Principal, Ruiz y Zabata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alca.dia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal: 054620

www.sonson-antioquia.gov.co

Progreso



**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

Código: 100.08.05

Versión: 3

Que conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa presencial identificado con número interno SA-SI-001-2016, se hace necesario adjudicar a la sociedad DISTRACOM S.A., identificada con Nit. 811.009.788-8, el contrato que resulte de dicho proceso.

En mérito de lo anterior:

RESUELVE:

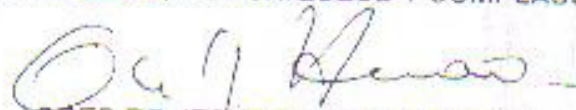
ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR a la sociedad DISTRACOM S.A., identificada con Nit. 811.009.788-8 el contrato resultante del selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa presencial identificado con número interno Nro. SA-SI-001-2016, cuyo objeto consiste en el suministro de combustible para el parque automotor adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Sonsón (Antioquia), por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000).

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sonsón (Antioquia) a los 25 días del mes de Abril de 2016.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Proyecto: Votro Emilio Calle Gervin

Carretera 5 No. 6-58, Palacio Municipal, Plaza Principal, Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal: 054620

www.sonsón-antioquia.gov.co

Progreso